



SINDICATO UNIFICADO DE POLICÍA

Madrid, 24 de julio de 2017.

R. Sa: 968/17

Sr. Director General de la Policía

D. Germán López Iglesias.



Sr. Director,

Mónica Gracia Sánchez, secretaria general del **Sindicato Unificado de Policía**, por medio del presente escrito quiere trasladarle lo siguiente:

El inicio el día 20 de junio de las prácticas los alumnos de la **XXXII promoción de policías de la Escala Básica**, y el día 27 los inspectores de turno libre y de promoción interna de la **XXIX promoción de la Escala Ejecutiva** volvía a sacar a la luz una realidad acaecida en los últimos años para la que no se han tomado medidas hasta ahora, que se ha agudizado mucho más y muy seriamente por el importante auge del turismo en España.

Nos referimos al precio de la vivienda de alquiler en lugares turísticos, cuyo coste hace que sea imposible incluso la supervivencia para hacer frente a los mínimos gastos necesarios para ejercer como funcionario de policía en diversas localidades del territorio español que están en estas zonas costeras y otras de influencia turística.

Esta circunstancia está siendo dramática para estos funcionarios y exige de inmediatas soluciones por parte de la Administración, pues es algo ya percibido incluso por los medios de comunicación que informan permanentemente de la llegada de turistas extranjeros a España ya no encuentran vivienda y dispara los precios de los alquileres en algunas localidades hasta precios exorbitantes.

Tenemos constancia de ejemplos de localidades de destino de policías e inspectores en prácticas en los que en los meses de turismo invernal los precios mínimos de alquiler superan los 1.600€ al mes.

Igualmente, hemos contrastado que existen casos en los que es imposible alquilar en los meses estivales de ninguna de las maneras por menos de 2.000€ al mes ninguna vivienda precio, sin duda, inasumible para el exiguo sueldo que percibimos los miembros de la Policía Nacional.

A lo anterior, hay que sumar que muchos de estos funcionarios en prácticas, se les impide, la conciliación laboral y familiar durante los 12 y 7 meses que permanecen en esa situación, pues muchos ya son padres y madres, y en este período, tienen prohibido -de facto- por estas razones económicas el que puedan trasladarse con su familia, como sería lógico, a sus lugares de destino para continuar con la escolarización de sus hijos.

Urge por tanto, y de manera inminente, el articular soluciones, para erradicar esta situación, dramática en algunos casos, y que se solicite partida presupuestaria a la Comisión Interministerial de Retribuciones (CIR) y de su Comisión Ejecutiva (CECIR), o al organismo que corresponda.

Atentamente

